Consejería de
Movilidad, Transporte y Vivienda

Dirección General de
Arquitectura y Calidad de la Edificación

Avenida de las Comunidades, s/n
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 33 24 09

JUNTA DE EXTREMADURA

Nos complace poder compartir con ustedes esta publicidad sobre los **Programas de Rehabilitación de Edificio en Extremadura.**

Con este documento queremos hacer llegar a la ciudadanía las amplias posibilidades de este ambicioso programa de rehabilitación de viviendas.

Estas ayudas suponen un punto de inflexión con respecto a las tradicionales líneas de rehabilitación que se han venido sucediendo. Son ayudas que cuentan con carácter retroactivo, destinadas a primeras y segundas viviendas de manera independiente a los ingresos de la unidad de convivencia. Donde además la ayuda se encuentra exenta de tributación en IRPF y donde la Junta de Extremadura puede realizar anticipos antes de iniciar las obras y antes de acabarlas.

Ayudas que cubren todos los costes necesarios, incluso el IVA si no resulta deducible, con la excepción de las tasas e impuestos correspondientes.

Este programa permite realizar actuaciones de todo tipo en nuestras viviendas, cuestiones de conservación, de mantenimiento o de accesibilidad por ejemplo, con especial incidencia y obligado cumplimiento de cuestiones relacionadas con la eficiencia energética.

Ayudas donde, cuanto más dinero se invierte, menos dinero cuesta al ciudadano, graduando la intensidad de ayuda y su tope máximo, en función de la eficiencia conseguida.

Por último, señalar que existen desgravaciones fiscales de hasta un 60% sobre la parte no subvencionada que tenga que aportar cada vivienda, siempre que se trate de primera vivienda o vivienda destinada al alquiler.

Dicha publicación puede ser consultada igualmente en la página web de esta Dirección General
https://www.juntaex.es/documents/77055/621765/RR345_V8+Folleto+P3+gen%C3%A9rico_160223.pdf/91b54ff7-ed8e-a2a0-bcf8-acb97207a2bb?t=1679902056832

EL DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN

Csv:

pia Electrónica Auténtica

Vídeos informativos **Youtube - Canal EDEA CICE**

Centro de Innovación y Calidad de la Edificación EDEA CICE

927 00 50 89. Horario: 11:00 - 14:00

programa.RR345@juntaex.es

presencial lunes 09:00 - 12:00 (C/Herreros 10005. Pol. industrial Capellanías. Cáceres)

URVIPEXSA

927 21 19 29

caceres@urvipexsa.es

Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura - OAIR

927 22 60 00 / 924 20 71 13 extensión 7. Horario: 12:00 - 14:00

oair@coade.org

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Badajoz

695 19 21 40

ayudasvivienda@coaatba.com

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Cáceres

927 16 78 47

ayudasvivienda@coaatcaceres.es

https://www.juntaex.es/w/6053

Rehabilitación de EDIFICIO y Vivienda Unifamiliar

PROGRAMA P3

AYUDAS RR345

rehabilitación y mejora energética de viviendas en Extremadura

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Abierto hasta

31
AGOSTO
2023

SOLICITANTES

(1ª y/o 2ª residencia)

EDIFICIO RESIDENCIAL DE VIVIENDAS

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Requisitos

- ✗ No hay rango de edad
- ✗ Sin límite de renta
- ✗ No hay que estar empadronado en la vivienda
- ✓ Es necesario hacer obras de mejora energética de la vivienda
- ✓ Es necesario contratar a un técnico

Para Empezar

1. Contactar con Administrador comunidad
2. Asamblea de vecinos
3. Conseguir mayoría simple
4. Contratar a un técnico *

1. Contratar a un técnico *

* El técnico puede hacer todo el trámite siendo Gestor de la rehabilitación

Cuantía económica

		máximo
1.	40% presupuesto	6.300€/vivienda
2.	65% presupuesto	11.600€/vivienda
3.	80% presupuesto	18.800€/vivienda

A MAYOR INVERSIÓN >>> MENOR GASTO

Ventajas

- ✓ Puede solicitarse anticipo del 50% del dinero antes de empezar la obra
- ✓ No hay que tributar por el dinero recibido de la subvención
- ✓ La parte no subvencionada cuenta con deducciones fiscales
- ✓ Actuaciones nuevas o realizadas posteriores a 1-febrero-2020
- ✓ Incluye los honorarios del técnico, gastos de gestión de la subvención y el IVA
- ✓ Incluye todo tipo de actuaciones, siempre que se consiga el ahorro energético exigido

Ayudas extra

- \+ Ayuda de Vulnerabilidad Económica para conseguir:
  100% DE SUBVENCIÓN HASTA 26.750 € (Depende del nivel de renta del solicitante)
- \+ Ayuda del Programa 5.1 de elaboración de Libro del Edificio Existente (LEE) por el técnico. (Documentación necesaria para solicitar subvención y conocer el nivel de ahorro energético)
- \+ Compatibilidad con ayuda del Programa 4 de actuaciones de mejora energética en vivienda